

**12333 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas, marca «Panasonic», modelo EK-2077.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Gran Vía de las Cortes Catalanas, 525, C.P. 08011, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas, marca «Panasonic», modelo EK-2077, con la inscripción E 96 91 0048, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RECEPTOR BUSCAPERSONAS  
Fabricado por ..... MATSUSHITA ELECTRIC CO. LTD. en:  
JAPON.  
Marca ..... PANASONIC  
Modelo ..... EK-2077

por el cumplimiento de la normativa siguiente:  
Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción 

E	96 91 0048
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**12334 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Matra», modelo TR5E-1320-22E.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 16-D (Edificio Euromor) 2.ª, C.P. 28036, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Matra», modelo TR5E-1320-22E, con la inscripción E 96 91 0046, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... TELEFONO CELULAR PORTATIL (900 MHz)  
Fabricado por ..... NEC CORPORATION, LTD en: INGLATERRA.  
Marca ..... MATRA  
Modelo ..... TR5E-1320-22E

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)] y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto de 1989.

Con la inscripción 

E	96 91 0046
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**12335 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Nagai», modelo MD-150-H.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de Sitelsa, con domicilio social en Barcelona, calle Via Augusta, 186, C.P. 08021, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca Nagai, modelo MD-150-H, con la inscripción E 96 91 0031, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de Aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MOVIL VHF  
Fabricado por ..... JAPAN PIEZO CO. en: JAPON  
Marca ..... NAGAI  
Modelo ..... MD-150-H

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17/12/1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción 

E	96 91 0031
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

**Advertencia:**

Banda utilizable: 150,05 a 156,7625 / 156,8375 a 174 Mhz.  
Potencia máxima: 25 W.  
Separación canales adyacentes: 25 Khz.  
Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**12336 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca Ranger, modelo SRL-2500.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sunranger España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Doctor José Castells, 6, «Polígono Salas», C.P. 08830, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca Ranger, modelo SRL-2500, con la inscripción E 96 91 0032, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****Certificado de Aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MOVIL UHF  
Fabricado por .... RANGER ELECTRONIC en: TAIWAN  
Marca ..... RANGER  
Modelo ..... SRL-2500

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17/12/1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción 

E	96 91 0032
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

**Advertencia:**

Banda utilizable: 440 a 470 Mhz.  
Potencia máxima: 35 W.  
Separación canales adyacentes: 12,5 Khz.  
Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**12337 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono supletorio, marca «Philips», modelo TD-9040.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Saint Boi de Llobregat (Barcelona), avenida Virgen de Nuria, sin número, C.P. 08830, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono supletorio, marca «Philips», modelo TD-9040, con la inscripción E 96 91 0051, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... TELEFONO SUPLETORIO  
Fabricado por .... RADIOTECHNIQUE PORTENSEIGNE en: FRANCIA.  
Marca ..... PHILIPS  
Modelo ..... TD-9040

por el cumplimiento de la normativa siguiente:  
Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre.

Con la inscripción 

E	96 91 0051
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**12338 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador grabador automático, marca «Philips», modelo TD-9340.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), avenida Virgen de Nuria, sin número, C.P. 08830, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador grabador automático, marca «Philips», modelo TD-9340, con la inscripción E 96 91 0053, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.